



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200077000

Obre en autos las respuestas brindadas por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN (pág. 130) y la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (pág. 133).

Por secretaría, librese de manera inmediata la misiva ordenada en el inciso 6 del auto adiado 24 de junio hogaño (pág. 123).

Por lo demás, requiérase al Juzgado 48 Civil Municipal de esta urbe, a fin de que de contestación a lo solicitado mediante oficio No. 021-869 del 3 de agosto de los cursantes. Para fines ilustrativos, remítasele copia de la citada documental al igual que del pantallazo obrante a página 137.

Una vez se obtenga dicha respuesta, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcae53c2d0bf8ebf200f37884777439ff2a777766ffbf48b3b5d08b7b41fbaf8**

Documento generado en 23/08/2021 04:03:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>